



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 1998, el cantón LOGROÑO en la provincia de Morona Santiago, conmemora su **PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**:

Que el cantón Logroño, desde la fecha de su creación y en base al esfuerzo mancomunado de sus ilustres hijos, ha contribuido al desarrollo de la provincia de Morona Santiago y del País;

Que es deber del Congreso Nacional, destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente al pueblo y Autoridades del cantón LOGROÑO, en su **Primer Aniversario de Vida Cantonal**, haciendo votos porque esta celebración constituya en un nuevo impulso de superación y progreso permanente.

Demandar de la Función Ejecutiva el apoyo político y económico necesarios para este rincón de la Patria, a fin de que sea atendido con obras de infraestructura y servicios básicos prioritarios.

Delegar al señor **Doctor César Bermeo**, Legislador por la provincia de Morona Santiago, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que con tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL